



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

Cde: Respuestas a Resoluciones Legislativas 25/12 y 33/12.-

USHUAIA, 10 ABR 2012

SEÑORA GOBERNADORA:

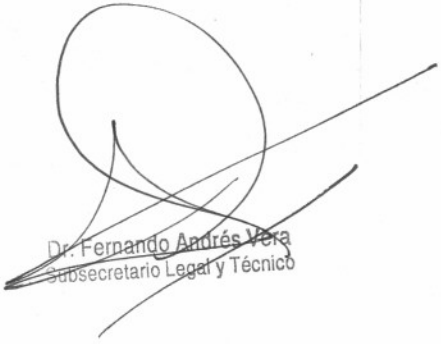
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.-

Por la presente elevo a Ud. la documentación que fuera recibida en esta Secretaría Legal y Técnica, dando respuesta a lo solicitado por la Cámara Legislativa Provincial en las Resoluciones N° 25 y N° 33, dadas en Sesión Ordinaria del día 15 de marzo de 2012, consistente en: Nota 164/12, Letra: M.E.- emitida por el Sr. Ministro de Economía-, adjuntando Nota S.I.P y C.F N° 38/12, y Nota 57/12, Letra: S.E.H.- emitida por el Secretario de Energía e Hidrocarburos, adjuntándose cinco (5) Anexos a la misma.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Pcial. N° 650, se acompaña soporte informático conteniendo la información suministrada.

En consecuencia, correspondería remitir dicha información a la Legislatura de la Provincia.

INFORME S.L. y T N° 719 /12.

  
Dr. Fernando Andrés Vera  
Subsecretario Legal y Técnico



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE ECONOMIA

"2012 - EN MEMORIA A LOS HEROES DE MALVINAS"


Cde. NOTA S.L. y T. N° 188/12  
NOTA N° 164 /2012  
LETRA: M.E.

USHUAIA, - 4 ABR 2012

**DIR. GRAL. DE COORDINACIÓN Y SUPERINTENDENCIA  
SECRETARIA LEGAL Y TECNICA:**

Por medio de la presente y habida cuenta de la requisitoria realizada por la Honorable Cámara Legislativa a través de la Resolución N° 33/12, dada en Sesión Ordinaria del día 15 de marzo de 2012 e ingresada al Poder Ejecutivo en fecha 23/03/12, cumplo en dirigirme a Uds., con el objeto de suministrar la información requerida, es por ello que adjunto a esta la nota (copia fax) S.I.P. y C.F. N° 38/12, la cual es compartida por el suscripto en todo su contenido.

Atentamente.

  
C. P. Hiram Christian J. RUIZ  
MINISTRO DE ECONOMÍA

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
04 ABR. 2012
SALIDA: 10 ABR 2012



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS Y  
COORDINACIÓN FISCAL

"2012 en memoria a los Héroes de Malvinas"

NOTA S.I.P. y C.F. N° 38/12  
Buenos Aires,

29 MAR 2012

AL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA  
C.P.N. Hiram Cristian RUIZ

Ref.: Nota D.P.M.E. N° 77/12

x la renegoc. de los contratos petroleros

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en virtud de la Nota de la referencia, en la cual se solicita la intervención de este Organismo a efectos de elaborar informe respecto de "... situación de deudas de las empresas que actualmente tienen a cargo la explotación de recursos hidrocarburíferos con informe de los expedientes que se tramitan, con detalle de montos, conceptos, períodos, actuaciones y condiciones de mora de cada empresa;..."

En esta inteligencia, cumpla en informarle lo siguiente:

I. Ajustes en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos:

Por medio de la Resolución DGR (DBA) N° 03/2008 se procedió a determinar de oficio, una deuda por ajuste del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, a la contribuyente YPF S.A. en razón de que la misma no incorporaba como gasto computable a su coeficiente de gastos, los montos ingresados en concepto de regalías generadas en la jurisdicción Tierra del Fuego.

Con motivo del acto determinativo, la empresa interpuso conjuntamente, Recurso de Reconsideración y Recurso por ante la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral. Éste último generó la suspensión de la vía administrativa antes referida.

Posteriormente, y por la actuación de la representación fiscal de la Provincia ante el órgano superior del órgano arbitral federal, esto es la Comisión Plenaria, se arribó a la Resolución CP N° 23/2011, la cual resultó favorable a la Provincia, ratificando su actuación en la determinación de la deuda. Ante este acto, la contribuyente interpuso Recurso Extraordinario por ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, cuya admisibilidad aún se encuentra pendiente de resolución.

Por lo antes expuesto, va de suyo que la deuda reclamada resulta procedente aunque, todavía, no se encuentra exigible.

Las referidas actuaciones fueron impulsadas por medio del Expediente 12283 - EC/2008, abarcando los períodos 01/2002 a 12/2007 y arribándose a una deuda de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 4.817.885.-) con sus intereses resarcitorios calculados al 03/11/08. Respecto de los períodos posteriores, se estima que los valores históricos a

DIRECCION GENERAL DE DESPACHO	
MINISTERIO DE ECONOMIA	
ENTRO:	HORA:
29 MAR 2012	
SALIO:	

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

24/10/11 16:44 Pg: 1  
29 MAR. 2012 14:55

N. DE TEL : 43252095

Doc Rec. de : 43252095 DE : DGR TIF CPPFD

ES COPIA

Gerardo Antonio Bernat  
Dirección General  
Despacho M° de Economía



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS Y  
COORDINACIÓN FISCAL

"2012 en memoria a los Héroes de Malvinas"

reclamar ascenderían aproximadamente a PESOS TRESCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 380.000.-)

Así las cosas, y en vistas del resultado positivo para la jurisdicción, ante los organismos del Convenio Multilateral, se procedió a iniciar las actuaciones de fiscalización de las demás contribuyentes del rubro, a fin de efectuar los reclamos procedentes. En este sentido se efectuó un desdoblamiento en los expedientes, contemplando en cuenta los períodos anteriores al dictado de la Ley N° 26.552 modificadora de la Ley 23.775 y aquellos posteriores a la misma, en atención a la modificación de las bases imponibles a partir de Enero de 2010 por la incorporación de los ingresos generados entre las 3 y las 12 millas marinas.

Estas actuaciones se encuentran en distintos niveles de avance, conforme se detalla en la planilla adjunta que obra como Anexo I.

Como fuera referido previamente, y en atención al derecho de defensa de las contribuyentes, los montos reclamados resultan procedentes pero aún no se encuentran exigibles hasta el agotamiento de las vías de impugnación correspondientes, ante los organismos del Convenio Multilateral y la vía administrativa local.

II. Deudas a compensar

Cabe hacer notar que los reclamos practicados deben analizarse en un contexto en el que la Provincia resulta deudora de la empresa YPF S.A., con origen en la deuda reclamada en concepto de Impuesto de Sellos, conforme al Expediente 4676/97 correspondiente al Acta Acuerdo de Reconversión de la firma YPF, la cual tuvo resultado desfavorable ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, por un monto aproximado de PESOS SEIS MILLONES (\$ 6.000.000.-).

Respecto de las actuaciones mencionadas, cabe referir que la información precisa acerca de las mismas corresponde a la Fiscalía de Estado, órgano ante el cual se encuentran.

III. Regalías

A este respecto, esta Secretaría de Ingresos Públicos y Coordinación Fiscal sólo puede expedirse en el ámbito de la materia contenida en el Decreto Provincial N° 1949/10 de avocación y delegación de facultades.

Todos los reclamos se formalizaron en los expedientes que a continuación se referirán, identificándose los conceptos ajustados, las empresas verificadas, capital reclamado e intereses, así como los Decretos Provinciales por medio de los cuales se sustanciaron los actos determinativos de deuda.

1) DISPOSICION 1/2008

CALCULO DE DIFERENCIA DE REGALÍAS POR APLICACIÓN VALOR MINIMO CON AJUSTE DE CALIDAD INTERESES AL 31/01/2011



ES COPIA

Gerardo Antonio Bernat  
Dirección General  
Despacho M<sup>1</sup> de Economía



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS Y  
COORDINACIÓN FISCAL

"2012 en memoria a los Héroes de Malvinas"

Empresas	Capital	Expediente N°	DECRETO N°
Sipetrol Poseidón	\$ 49.749,52	14097-EC 2010	3162/11
Sipetrol Magallanes	\$ 523.533,28	14097-EC 2010	3162/11
Y.P.F. S.A. Magallanes	\$ 763.857,87	14098-EC 2010	3161/11
Y.P.F. S.A. POSEIDON	\$ 87.436,69	14098-EC 2010	3161/11
Y.P.F. S.A. CA-1	\$ 6.180.767,99	14098-EC 2010	3161/11
Roch	\$ 4.002.818,53	14099-EC 2010	3163/11
PTDF CA-1 - LCH - TDF	\$ 5.657.291,53	14100-EC 2010	3164/11
PLF CA-1 - LCH - LF	\$ 5.657.291,53	14101-EC 2010	3165/11
Wintershall	\$ 7.534.408,85	14117-EC 2010	3173/11
Total	\$ 30.457.155,79		

2) **RECLAMO POR EXPORTACIÓN DE GAS NATURAL A CHILE**

TOMANDO COMO REFERENCIA EL CALOR EN ADUANA - INTERESES AL 30/11/2010

EMPRESAS	DECRETO N°	DIF EN US\$ 12% REG.A COBRAR	Expediente N°
PETROLERA TDF.COMP.SRL.	3218/11	\$ 1.566.628,33	14091-EC 2010
PAN AMERICAN FUEGUINA SRL	3219/11	\$ 3.255.583,55	14092-EC 2010
PAN AMERICAN SUR SRL	3221/11	\$ 796.531,56	14093-EC 2010
WINTERSHAL ENERGIA SA.	3220/11	\$ 4.862.336,29	14096-EC 2010
TOTAL AUSTRAL SA.	3215/11	\$ 2.276.959,83	14094-EC 2010
YPF.SA	3214/11	\$ 24.566.969,75	14090-EC 2010
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 37.225.009,29</b>	

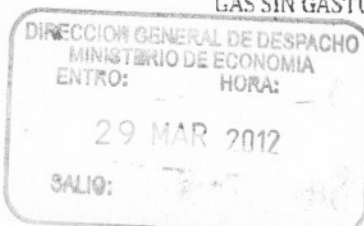
3) **PRECIO DE VENTA MERCADO EXTERNO DE GLP EXPORTACION**

INTERESES CALCULADOS AL 15/12/2010

EMPRESAS	Capital de Reclamo (\$)	Expediente N°	Decreto N°
PETROLERA TDF CA-1 L. FUEGO	\$ 11.228.356,37	14105-EC 2010	3216/11
PETROLERA LF CA-1 Y L. FUEGO	\$ 10.230.772,52	14104-EC 2010	3212/11
YPF CA-1	\$ 14.672.343,02	14103/EC 2010	1719/11
	<b>\$ 36.131.471,91</b>		

4) **RECLAMO GASTOS DE COMPRESION Y TRATAMIENTO**

GAS SIN GASTOS DE TRATAMIENTO - INTERESES AL 30/12/2010



ES COPIA

Gerardo Antonio Bernat  
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"  
Dirección General  
Despacho N° de Economía



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS Y  
COORDINACIÓN FISCAL

"2012 en memoria a los Héroes de Malvinas"

EMPRESAS	Capital a reclamar	Expediente N°	Decreto N°
TOTAL S.A.	\$ 1.139.746,08	14116-EC 2010	3213/11
WINTERSHALL	\$ 1.142.866,79	14114-EC 2010	3217/11
P. SUR	\$ 931.861,62	14113-EC 2010	3172/11
SIPETROL MAGALLANES	\$ 145.732,23	14111-EC 2010	3169/11
SIPETROL POSEIDON	\$ 91.981,74	14111-EC 2010	3169/11
PTDF CA-1	\$ 502.310,32	14110-EC 2010	3168/11
PTDF LAGO FUEGO	\$ 16.425,40	14110-EC 2010	3168/11
PLF CA-1	\$ 331.423,78	14109-EC 2010	3167/11
PLF LAGO FUEGO	\$ 16.425,40	14109-EC 2010	3167/11
P. FUEGUINA	\$ 153.330,82	14108-EC 2010	3170/11
ROCH	\$ 331.224,14	14107-EC 2010	3166/11
ROCH (Río Cullen)	\$ 8.380,97	14107-EC 2010	3166/11
YPF CA-1 - POSEIDON	\$ 48.113,16	14106-EC 2010	3177/11
YPF MAGALLANES	\$ 3.294,24	14106-EC 2010	3177/11
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 4.863.116,69</b>		

EMPRESAS	Capital a reclamar	Expediente N°	DECRETO N°
TOTAL S.A.	\$ 112.420,33	14116-EC 2010	3213/11
WINTERSHALL	\$ 112.309,93	14114-EC 2010	3217/11
P. SUR	\$ 76.125,57	14113-EC 2010	3172/11
PTDF CA-1	\$ 3.548,58	14110-EC 2010	3168/11
PTDF LAGO FUEGO	\$ 1.312,32	14110-EC 2010	3168/11
PLF CA-1	\$ 2.706,46	14109-EC 2010	3167/11
PLF LAGO FUEGO	\$ 1.312,32	14109-EC 2010	3167/11
ROCH.	\$ 11.906,76	14107-EC 2010	3166/11
YPF	\$ 1.825,50	14106-EC 2010	3171/11
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 323.467,77</b>		

Los periodos verificados por los cuatro conceptos corresponden desde el 4/2006 hasta el 12/2009.

Todos los expedientes referidos se encuentran en la etapa de contestación de los Recursos de Reconsideración interpuestos por las firmas.

Es así, que de la lectura de los recursos interpuestos y del análisis de la situación actual, se puede concluir que algunos conceptos, como por ejemplo el precio de venta al mercado externo de GLP y las diferencias de precio de crudo, serán aceptados por las empresas que anticiparon su intención de pagar.

Los restantes cargos constituyen reclamos que ya se encuentran judicializados por las empresas, contra otras jurisdicciones provinciales y se hallan en estados más avanzados, de manera que hasta tanto se pronuncie la Corte Suprema de Justicia, no se podría decir a ciencia cierta si las deudas son exigibles o no.

Va de suyo, que sin perjuicio de aguardar lo que decida la Corte, se procedió a realizar las determinaciones de oficio, para interrumpir el curso de la prescripción liberatoria, y así proteger el crédito para el supuesto de que el Tribunal Gimero resuelva favorablemente a las pretensiones de los Estados Provinciales.

Sin otro particular, saludo a Usted atentamente.

DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHO  
MINISTERIO DE ECONOMÍA  
ENTRO:                      HORA:  
29 MAR 2012  
SALIO:                      HORA:

ES COPIA

Gerardo Antonio Bernat  
Dirección General  
Despacho M° de Economía

**ANEXO I**

CONTRIBUYENTE	Nº IIBB CM	EXPEDIENTE	PERIODOS AJUSTADOS	ESTADO DE LAS ACTUACIONES	CAPITAL E INTERESES	
PAN AMERICAN SUR SRL	901-022959-2	2759-EC 2010	Desde 1/2004 al 12/2008	Se encuentra en elaboración la Resolución de Determinación de Oficio	\$ 416.885,84	Al 30/11/2011
	901-022959-2	13995-EC 2011	Desde 1/2009 al 08/2011	Se encuentra en elaboración la Resolución de Apertura del Procedimiento determinativo de deuda.	\$ 1.334.989,84	Al 28/10/2011
PAN AMERICAN FUEGUINA SA	901-022956-1	2761-EC 2010	Desde 1/2004 al 12/2008	Se encuentra en elaboración la Resolución de Determinación de Oficio	\$ 885.522,88	Al 30/11/2011
	901-022956-1	13998-EC 2011	Desde 1/2009 al 08/2011	Se encuentra en elaboración la Resolución de Apertura del Procedimiento determinativo de deuda.	\$ 42.953,28	Al 28/10/2011
PETROLERA LF COMPANY SRL	901-846223-1	14005-EC 2011	Desde 1/2009 al 08/2011	Se encuentra en elaboración la Resolución de Apertura del Procedimiento determinativo de deuda.	\$ 30.452,12	Al 28/10/2011
	901-846223-1	1423-EC 2010	Desde 1/2007 al 12/2008	Se encuentra en elaboración la Resolución de Determinación de Oficio	\$ 13.429,74	Al 21/01/2010
PETROLERA TDF COMPANY SRL	901-846222-3	14003-EC 2011	Desde 1/2009 al 08/2011	Se encuentra en elaboración la Resolución de Apertura del Procedimiento determinativo de deuda.	\$ 27.710,33	Al 28/10/2011
	901-846222-3	1422-EC 2010	Desde 1/2007 al 12/2008	Se encuentra en elaboración la Resolución de Determinación de Oficio	\$ 28.868,04	Al 21/01/2010
TOTAL AUSTRAL SA	901-926110-1	2763-EC 2010	Desde 1/2004 al 12/2006	Se encuentra en elaboración la Resolución de Determinación de Oficio	\$ 676.758,68	Al 04/10/2011
	901-926110-1	13992-EC 2011	Desde 1/2009 al 12/2011	Se encuentra en elaboración la Resolución de Apertura del Procedimiento determinativo de deuda.	\$ 2.315.210,67	Al 15/02/2012
RIO CULLEN LAS VIOLETAS S.A - SAN ENRIQUE PETROLERA	901-967655-2	4275-EC 2010	Desde 1/2004 al 12/2008	Se encuentra en elaboración la Resolución de Determinación de Oficio	\$ 18.818,64	Al 28/10/2011
	901-967655-2	14002-EC 2011	Desde 1/2009 al 09/2011	Se encuentra en elaboración la Resolución de Apertura del Procedimiento determinativo de deuda.	\$ 28.358,13	Al 28/10/2011
ENAP SIPETROL ENERGIA SA	901-198145-6	14008-EC 2011	Desde 4/2006 al 8/2011	Se encuentra en elaboración la Resolución de Apertura del Procedimiento determinativo de deuda.	\$ 748.009,91	Al 21/11/2011
Y.P.F.				Tras el Dictado de la Resolución determinativa de oficio DGR (DCF) N° 03/08, la empresa interpuso Recurso de Reconsideración ante la vía administrativa y Recurso ante la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral. Éste último generó la suspensión de la vía administrativa hasta el Dictado de la Resolución N° 23/11 de la Comisión Plenaria, la que resultó favorable a la Provincia. Ante este hecho, la empresa interpuso Recurso Extraordinario por ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, el cual aún se encuentra pendiente de resolución.	\$ 4.817.885,00	Al 03/11/2008
	901-915025-3	12283-EC 2008	Desde 1/2002 al 12/2007			
	901-951611-9	4274-EC 2010	Desde 1/2005 a 12/2009	Se encuentra en elaboración la Resolución de Determinación de Oficio	\$ 623.918,35	Al 15/12/2011
WINTERSHALL ENERGIA SA	901-951611-9	13994-EC 2011	Desde 1/2010 a 09/2011	Se encuentra en elaboración la Resolución de Apertura del Procedimiento determinativo de deuda.	\$ 481.933,60	Al 21/11/2011
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 12.491.705,05</b>	

SALIO:

29 MAR 2012

DIRECCION GENERAL DE DESPACHO  
MINISTERIO DE ECONOMIA  
ENTRO:  
HORA:

Gerardo Antonio Bernat  
Dirección General  
Despacho M° de Economía

ES COPIA